

figue por quien correspondan sus fincas
que tengan Amillaramos tanto de la propie-
dad de sus esposas Rosana Salinas Navarro
cuanto de la del recurrente.

Asimismo se dio de otra de Juana Maria
Martinez Siron para que igualmente se
certifique si a su nombre tiene Amillaramo
sua casa en Palomar alto de esta poblacion
y sus Tenorios acordaron que por el Tenor Al-
calde se expedian dichas Certificacions y
que se les devuelban a los recurrentes.

Tambien se dio cuenta de otra de Don Mai-
mundo Lopez Alfaro en la que solicita alr
su vecindad por haberla trasladado a la villa
de Noyis (Albacete) segun lo comprueba
con el Certificado expedido por aquella Al-
Caldia (y que se halla a continuacion de
su solicitud y la Corporacion en su vi-
ta acordó: Que le por despedido y que
se le bome y elimine del padrón de esta
vecino. Siempre que deje acreditado
de tener satisfecho todas las contribucio-
nes que se le hayan impuesto durante
su permanencia en esta villa.

